

Informe Individual de Fiscalización Superior Cuenta Pública 2017

Entidad Paraestatal
Sector Educación Pública
Universidad Tecnológica de Tula Tepeji

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se seleccionó con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2018.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2017.

III. Introducción

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, cuyo objeto es ampliar las posibilidades de la Educación Superior Tecnológica a fin de contribuir a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de los hidalguenses; formar Técnicos Superiores Universitarios, que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, vinculados con las necesidades regionales, Estatales y Nacionales; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación; realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, y editar obras en su caso; de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas Nacional y Estatal de ciencia y tecnología, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la región apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo; desarrollar e impartir, programas educativos de calidad, para la formación tecnológica; así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la Entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; contribuir al desarrollo del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo; fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes niveles y subsistemas educativos, a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales; establecer una red de vinculación efectiva, con los sectores productivos de carácter público, privado y social que coadyuve

al desarrollo regional sustentable, pudiendo transferir el conocimiento tecnológico, bienes y servicios desarrollados por la Universidad; impulsar estrategias que faciliten la movilidad académica de los educandos con Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras; contribuir con el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el Estado; establecer las bases para la operación, funcionamiento y desarrollo de educación abierta y a distancia, en el nivel superior, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, con alcance nacional e internacional; coadyuvar a la preparación técnica de los trabajadores para su mejoramiento económico, intelectual y social; y promover y difundir los valores sociales y culturales de la nación, en toda su extensión, a fin de crear entre los educandos la conciencia nacional y actitudes a favor de la paz, la solidaridad y la democracia, por lo que podrá contar con diversos medios masivos de comunicación, previa autorización presupuestal para ello, conforme a la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/47/UTTT/2017, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2017, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, verificar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2017.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$24,484,582.00	\$931,439.10	3.80%
Egresos	\$24,484,582.00	\$6,933,143.84	28.32%

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$53,300,717.00	\$53,300,717.00	100.00%

Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Subsidios para organismos descentralizados estatales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$53,300,717.00	\$53,300,717.00	100.00%

Recursos Federales/Recursos Estatales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$106,601,434.00	\$13,001,394.10	12.20%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

-Control Interno
-Registros Contables y Presupuestales
-Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable
-Destino y Orientación de los Recursos
-Análisis de la información financiera
-Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
-Bienes muebles, inmuebles e intangibles
-Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Áreas revisadas

Rectoría
Dirección de Administración y Finanzas

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Lic. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
L. C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación
Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo, Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
Lic. Eliseo Zarco González, Director de Vinculación en Planeación y Ejecución
L. C. Carlos Villamil Soria, Supervisor
L.Com. Dulce María del Carmen Guerrero Islas, Supervisora
L. A. Marytere Cuestas Cuestas, Supervisora
L. T. Rocío Rodríguez Rosales, Auditora
L.C. Dulce Lizbeth Pérez Licon, Auditora
M.A. Rubén Fuentes Hernández, Auditor

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

1.3.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.3.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.4 Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

1.4.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

1.5 Destino u Orientación de los Recursos

1.5.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.6 Análisis de la Información Financiera

1.6.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas,

correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.6.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.6.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.6.4 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa las erogaciones respectivas.

1.7 Gasto de Operación

1.7.1 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo al personal de honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

1.8 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.8.1 Constatar la existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su integración y las funciones que le corresponden.

1.8.2 Verificar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.8.3 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.8.4 Constatar que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron en los plazos pactados en los contratos o pedidos respectivos, que en caso contrario se hayan aplicado las penas convencionales por su incumplimiento y, de ser necesario, los proveedores respondan de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

1.9 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.9.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.9.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.10 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.10.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional y mantenga

actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación

a) Ambiente de Control

Fortalezas:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron fortalezas en este componente.

Debilidades:

- La Entidad reincide en el ejercicio 2017 en la no implementación de un procedimiento para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta por parte de los servidores públicos adscritos a la Entidad;
- La Entidad no cuenta a la fecha de auditoría con un Comité de Ética Institucional;
- No se tiene implementado procesos para dar seguimiento a posibles actos contrarios a la Ética y Conducta Institucional; y
- No fueron impartidos cursos a los Servidores Públicos respecto a la Ética e Integridad, Control Interno y su Evaluación, Administración de Riesgos y su Evaluación, Prevención, Detección y Corrección de posibles actos de corrupción, así como operación de los programas de la Entidad.

b) Administración de Riesgos

Fortalezas:

- La Entidad cuenta con un programa institucional estratégico denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para el año 2018.

Debilidades:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron debilidades en este componente.

c) Actividades de Control

Fortalezas:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron fortalezas en este componente.

Debilidades:

- La Entidad no ha implantado Controles Internos de los procesos sustantivos que contribuyan al cumplimiento de la misión, objetivos y metas estratégicas en Evaluación de Riesgos;
- El personal de la Entidad a la fecha de auditoría no a cumplido con disposiciones administrativas, generación de bitácoras, evidencia fotográfica, informe hacia la administración el estatus de la obra denominada "Sustitución del domo del patio central del edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji" indicadas mediante oficios generados de manera interna;

- No se presentaron evidencias formales de las gestiones realizadas por la Universidad ante el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa para la entrega de los trabajos de obra denominada: "Sustitución del domo del patio central del edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji";
- La Entidad no cuenta con un calendario en el que se visualice la programación de los procesos de adjudicación a celebrar en el ejercicio fiscal; y
- No se registró la provisión del pago de la obra denominada: "Sustitución del domo del patio central del edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji" en el ejercicio 2017.

d) Información y Comunicación

Fortalezas:

- Cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías y Comunicación que apoya al cumplimiento de los objetivos de la Entidad autorizado por la Junta de Gobierno de la Universidad; y
- La Entidad cuenta con un sistema de seguridad física y lógica en previsión de desastres informáticos.

Debilidades:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron debilidades en este componente.

e) Supervisión

Fortalezas:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron fortalezas en este componente.

Debilidades:

- Los informes periódicos que emite el personal de vigilancia instalados en los diferentes accesos a la Entidad, no tienen formalidad así como tampoco los requisitos mínimos como número de acceso, nombre del personal en turno que reporta; y
- La Entidad realizó procesos de adjudicación, invitación a cuando menos 3 proveedores y licitaciones públicas de manera apresurada, ya que las actas de fallo fueron suscritas 1 día antes de prescribir la vigencia del ejercicio inmediato anterior.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, determinó que el Control Interno establecido para la operación de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji presentó debilidades, que no favorecen la efectividad y transparencia en el ejercicio de los mismos; en incumplimiento a los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracciones XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, de fecha 01 de mayo de 2015; 13, 14 fracción II, 15 fracciones IV, VI y XI, 52, 57 y 58 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de julio de 2013; 16 fracción VI y 58 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; principios 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización en el año 2014 y normas primer párrafo segundo, tercera, cuarta, quinta, séptima, novena fracciones III, IV y V, décima, décima tercera fracciones I inciso a) párrafo último, II, III, IV y V de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número UTT-RE-334/2018, de fecha 17/08/2018, las cuales al ser analizadas se determinó que atienden parcialmente la irregularidad detectada, por lo que subsiste

47/UTTT/2017/01/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.3.3

Resultado 2 sin observación

A través del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, correspondientes a Ingresos Propios, Recursos Estatales; Ramo 17 Educación, Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y Convenios, se constató que la Entidad Fiscalizada ajustó sus erogaciones a los capítulos, partidas, montos y políticas financieras aprobadas en su Presupuesto de Egresos.

Procedimiento 1.3.4

Resultado 3 sin observación

Con la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se constató que los Presupuestos de Ingresos y Egresos Modificados son consistentes entre sí, reflejando un control presupuestal confiable apegado a criterios de confiabilidad y congruencia.

Procedimiento 1.3.4

Resultado 4 con observación justificada

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Programa Operativo Anual y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se detectó que existe una diferencia en los totales del momento contable del modificado, devengado y pagado en el Programa Operativo Anual con respecto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, dando una diferencia de \$9,420,751.04 presupuesto modificado, \$9,070,617.52 presupuesto devengado y \$9,006,727.50 del presupuesto pagado, por lo que se considera que la información presupuestal no es consistente, confiable y oportuna, en incumplimiento a los artículos 44, 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable y Consistencia.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número UTT-RE-334/2018, de fecha 17/08/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.5

Resultado 5 sin observación

A través de la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017 e Información Financiera presentada en los avances Trimestrales del ejercicio 2017 en las Notas a los Estados Financieros, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó periódicamente dentro de las notas de desglose la conciliación contable presupuestal de ingresos (cuentas 4000 y 8100) y egresos (5000 y 8200).

Procedimiento 1.4.1

Resultado 6 sin observación

Con la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Catálogo de Cuentas de la Entidad Fiscalizada y Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se constató que el registro de las operaciones contables y presupuestarias se encuentra alineado al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 7 sin observación

De la revisión realizada al Programa Operativo Anual 2017, se constató que los Ingresos Propios, Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública y Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, fueron aplicados en los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual 2017, indicando la inversión modificada, devengada y pagada, así como las obras y acciones programadas y alcanzadas.

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Ingresos Propios							
Becas. Beca a alumnos de educación superior otorgada	\$276,759.86	\$200,781.34	\$200,781.34	-\$75,978.52	0.15%	96	96
Materiales didácticos. Material didáctico para atender necesidades de educación superior distribuido	\$290,399.78	\$232,441.19	\$232,441.19	-\$57,958.59	0.17%	3	3
Evaluación del desempeño escolar. Evaluación a estudiantes de educación superior realizada	\$5,426,051.00	\$5,409,177.90	\$5,409,177.90	-\$16,873.10	4.03%	0	0
Atención compensatoria. Servicio de atención compensatoria para estudiantes de educación superior otorgada	\$345,254.95	\$345,254.60	\$345,254.60	-\$0.35	0.26%	0	0
Actividades culturales, deportivas y recreativas. Evento cultural, deportivo y recreativo para estudiantes de educación superior realizado	\$175,725.73	\$147,109.48	\$147,109.48	-\$28,616.25	0.11%	0	0
Investigación. Investigación de instituciones de educación superior realizada	\$355,551.98	\$287,786.52	\$278,858.00	-\$67,765.46	0.21%	3	3
Extensión. Servicio de extensión de educación superior realizado	\$2,192,093.21	\$2,151,642.29	\$2,151,642.29	-\$40,450.92	1.60%	93	93
Equipamiento. Mobiliario y equipo para atender necesidades de educación superior distribuido	\$960,662.00	\$949,118.39	\$440,501.25	-\$11,543.61	0.71%	6	6

Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado	\$5,799,520.97	\$5,675,943.92	\$4,880,554.20	-\$123,577.05	4.22%	0	0
Gestión y desarrollo del servicio educativo. Sistema de administración en instituciones de educación superior operando	\$7,457,046.13	\$6,536,866.97	\$5,972,022.97	-\$920,179.16	4.86%	0	0
Sistemas de información. Sistema de información para instituciones de educación superior implantado	\$1,097,234.38	\$1,094,378.23	\$1,078,271.40	-\$2,856.15	0.81%	0	0
Evaluación institucional. Informe de evaluación por instituciones de educación superior realizado	\$108,282.01	\$96,520.40	\$96,520.40	-\$11,761.61	0.07%	0	0
Total Ingresos Propios	\$24,484,582.00	\$23,127,021.23	\$21,233,135.02	-\$1,357,560.77	17.21%	201	201
Recursos Estatales							
Adecuación curricular. Adecuación curricular en programas educativos de educación superior aprobada	\$84,834.91	\$64,382.62	\$58,222.62	-\$20,452.29	0.05%	0	0
Estructuras académicas. convenio para movilidad de educación superior firmado	\$59,790.25	\$33,217.27	\$33,217.27	-\$26,572.98	0.02%	0	0
Evaluación del desempeño escolar. Evaluación a estudiantes de educación superior realizada	\$667,781.11	\$536,381.37	\$536,381.37	-\$131,399.74	0.40%	0	0
Atención compensatoria. Servicio de atención compensatoria para estudiantes de educación superior otorgada	\$48,464.64	\$41,893.51	\$41,893.51	-\$6,571.13	0.03%	0	0
Orientación. Servicio de orientación vocacional y profesional a estudiantes de educación superior otorgada	\$135,463.34	\$103,509.98	\$103,509.98	-\$31,953.36	0.08%	0	0
Actividades culturales, deportivas y recreativas. Evento cultural, deportivo y recreativo para estudiantes de educación superior realizado	\$144,173.81	\$96,091.73	\$95,766.93	-\$48,082.08	0.07%	0	0
Capacitación y actualización docente. Capacitación y actualización para docentes de educación superior realizada	\$56,550.25	\$50,106.12	\$49,271.12	-\$6,444.13	0.04%	0	0
Investigación educativa. Investigación educativa por instituciones de educación superior realizada	\$105,145.79	\$77,295.45	\$77,295.45	-\$27,850.34	0.06%	0	0
Vinculación. convenio para fortalecer la educación superior firmado	\$214,316.30	\$180,405.52	\$180,405.52	-\$33,910.78	0.13%	0	0

Difusión institucional. Actividad de difusión institucional de educación superior realizada	\$73,014.93	\$50,640.72	\$50,640.72	-\$22,374.21	0.04%	0	0
Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos y administrativos. Capacitación y actualización para personal de educación superior realizada	\$22,500.00	\$19,196.88	\$19,196.88	-\$3,303.12	0.01%	0	0
Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado	\$1,787,905.28	\$1,719,370.55	\$1,699,869.66	-\$68,534.73	1.28%	0	0
Gestión y desarrollo del servicio educativo. Sistema de administración en instituciones de educación superior operando	\$48,923,340.76	\$47,199,697.42	\$47,183,698.18	-\$1,723,643.34	35.13%	0	0
Sistemas de información. Sistema de información para instituciones de educación superior implantado	\$618,940.71	\$583,688.02	\$539,864.79	-\$35,252.69	0.43%	0	0
Evaluación institucional. Informe de evaluación por instituciones de educación superior realizado	\$358,494.93	\$343,599.21	\$341,105.21	-\$14,895.72	0.26%	0	0
Total Recursos Estatales	\$53,300,717.01	\$51,099,476.37	\$51,010,339.21	-\$2,201,240.64	38.03%	0	0
Recursos Federales							
Adecuación curricular. Adecuación curricular en programas educativos de educación superior aprobada	\$84,834.91	\$64,382.62	\$58,222.62	-\$20,452.29	0.05%	4	4
Estructuras académicas. convenio para movilidad de educación superior firmado	\$59,790.25	\$33,217.27	\$33,217.27	-\$26,572.98	0.02%	4	4
Evaluación del desempeño escolar. Evaluación a estudiantes de educación superior realizada	\$667,781.11	\$536,381.37	\$536,381.37	-\$131,399.74	0.40%	4,358	4,358
Atención compensatoria. Servicio de atención compensatoria para estudiantes de educación superior otorgada	\$48,464.64	\$41,893.51	\$41,893.51	-\$6,571.13	0.03%	1,712	1,712
Orientación. Servicio de orientación vocacional y profesional a estudiantes de educación superior otorgada	\$135,463.34	\$103,509.98	\$103,509.98	-\$31,953.36	0.08%	22,191	22,191
Actividades culturales, deportivas y recreativas. Evento cultural, deportivo y recreativo para estudiantes de educación superior realizado	\$144,173.81	\$96,091.73	\$95,766.93	-\$48,082.08	0.07%	35	35

Capacitación y actualización docente. Capacitación y actualización para docentes de educación superior realizada	\$56,550.25	\$50,106.12	\$49,271.12	-\$6,444.13	0.04%	24	24
Investigación educativa. Investigación educativa por instituciones de educación superior realizada	\$105,145.79	\$77,295.45	\$77,295.45	-\$27,850.34	0.06%	2	2
Vinculación. convenio para fortalecer la educación superior firmado	\$214,316.30	\$180,405.52	\$180,405.52	-\$33,910.78	0.13%	27	27
Difusión institucional. Actividad de difusión institucional de educación superior realizada	\$73,014.93	\$50,640.72	\$50,640.72	-\$22,374.21	0.04%	108	108
Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos y administrativos. Capacitación y actualización para personal de educación superior realizada	\$22,500.00	\$19,196.88	\$19,196.88	-\$3,303.12	0.01%	62	62
Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado	\$1,787,905.28	\$1,719,370.55	\$1,699,869.66	-\$68,534.73	1.28%	37	37
Gestión y desarrollo del servicio educativo. Sistema de administración en instituciones de educación superior operando	\$48,923,340.76	\$47,199,697.42	\$47,183,698.18	-\$1,723,643.34	35.13%	1	1
Sistemas de información. Sistema de información para instituciones de educación superior implantado	\$618,940.71	\$583,688.02	\$539,864.79	-\$35,252.69	0.43%	6	6
Evaluación institucional. Informe de evaluación por instituciones de educación superior realizado	\$358,494.93	\$343,599.21	\$341,105.21	-\$14,895.72	0.26%	60	60
Total Recursos Federales	\$53,300,717.01	\$51,099,476.37	\$51,010,339.21	-\$2,201,240.64	38.03%	28,631	28,631
Recursos de Ejercicios Anteriores							
Evaluación del desempeño escolar. Evaluación a estudiantes de educación superior realizada	\$1,468,929.00	\$1,468,780.00	\$1,468,780.00	-\$149.00	1.09%	0	0
Equipamiento. Mobiliario y equipo para atender necesidades de educación superior distribuido	\$5,208,305.50	\$5,206,867.90	\$5,206,867.90	-\$1,437.60	3.87%	0	0
Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado	\$856,331.00	\$856,274.46	\$856,274.46	-\$56.54	0.64%	0	0

Gestión y desarrollo del servicio educativo. Sistema de administración en instituciones de educación superior operando	\$1,524,469.00	\$1,517,246.05	\$1,517,246.05	-\$7,222.95	1.13%	0	0
Total Recursos de Ejercicios Anteriores	\$9,058,034.50	\$9,049,168.41	\$9,049,168.41	-\$8,866.09	6.73%	0	0
Total	\$140,144,050.52	\$134,375,142.38	\$132,302,981.85	-\$5,768,908.14	100.00%	28,832	28,832

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2017, Programa Operativo Anual 2017.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 8 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se constató que la Entidad Fiscalizada identificó correctamente las cifras presentadas en la Cuenta Pública, las cuales se encuentran conciliadas con la información contable de forma consistente.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 9 con observación justificada

Con la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Reportes Auxiliares del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la cuenta contable 1120 Derechos a recibir efectivo o equivalentes, subcuenta 1122-91 Transferencias internas y asignaciones al Sector Público, se detectó que la Entidad Fiscalizada presentó un monto pendiente de recuperar por \$213,781.00, los cuales corresponden al Deudor Secretaría de Finanzas Públicas, toda vez que no se han llevado a cabo los cobros necesarios para su recuperación, lo que ocasionó un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, en incumplimiento a los artículos 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 15 fracciones VII y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número ASEH/DAS/DGFSSPyOA/2447/2, de fecha 20/06/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 10 sin observación

Derivado de la revisión al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo,

se verificó que los gastos a comprobar generados en el ejercicio fiscal 2017, fueron justificados y en su caso reintegrados mediante pólizas y recibos de ingresos del mismo ejercicio saldando en su totalidad todos los importes generados.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 11 sin observación

Mediante la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas de Egresos, Facturas, Estados de Cuenta Bancarios y Contratos, se constató que la Entidad otorgó Anticipos a Contratistas por \$428,665.98 derivado del anticipo del 30% por la obra, "sustitución del domo del patio central del edificio de Rectoría", los cuales se encuentran plenamente soportados, justificados y conciliados, en el contrato No. 13-INHIFE-UTTT-EF-17-009-2017 I.R.

Procedimiento 1.6.3

Resultado 12 con observación justificada

Derivado del análisis realizado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas presupuestales y de Egresos 2017 y 2018 de la cuenta contable número 2112 Proveedores por pagar a corto plazo, se detectó que al 31 de diciembre de 2017 la Entidad Fiscalizada presentó adeudos pendientes de liquidar por \$1,364,283.37, por lo que se determinó que la Entidad no cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago legalmente adquiridas, en incumplimiento a los artículos 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2017.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número S/N, de fecha 02/07/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 13 sin observación

Derivado de la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Acta de Instauración y Oficios Generados por la Entidad, se constató que el día 03 de julio de 2006 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula Tepejí, el cual ejerce las facultades, responsabilidades y atribuciones que le confieren la Ley.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 14 sin observación

Al 1º de enero de 2017, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, sumaban la cantidad de \$227,747,114.96; al 31 de diciembre de 2017, dichos bienes reportan un valor total de \$230,138,509.64 de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró una disminución por \$167,296.00, en virtud de la baja de diversos bienes muebles inservibles y deteriorados, así como por el reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones acumuladas del ejercicio por \$5,512,058.30; por otro lado, se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por \$8,070,748.98.

Procedimiento 1.9.2

Resultado 15 sin observación

Con la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Libro Diario del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, se constató que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el reconocimiento de la depreciación y amortización del ejercicio por un monto de \$4,826,785.79 y \$685,272.51 respectivamente, dichos montos forman parte del incremento en la cuenta 1260 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes por \$5,512,058.30.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 16 con observación justificada

A través de la consulta realizada a la página de internet <http://www.uttt.edu.mx/>, se detectó que en materia de Transparencia no publicó la información correspondiente a: Inventario de Bienes, Aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos e Información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, determinando que la información en materia de transparencia que se considera pública presentó opacidad y resultó incompleta con el objeto de la consulta por parte de la población en general, en incumplimiento a los artículos 27, 65 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número UTT-RE-334/2018, de fecha 17/08/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 17 con observación

De la consulta realizada a la página de internet <http://www.uttt.edu.mx/>, se detectó que la Entidad no publicó los formatos especificados en el Anexo 1 en referencia a Disciplina Financiera, determinando que la información en materia de transparencia que se considera pública, presentó opacidad y resultó incompleta con el objeto de consulta por parte de la población en general, en incumplimiento a los artículos 5, 18, 25, 27, 31 y 59 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número UTT-RE-334/2018, de fecha 17/08/2018, las cuales al ser analizadas se determinó que atienden parcialmente la irregularidad detectada, por lo que subsiste

47/UTTT/2017/17/R/002, Recomendación

Procedimiento 1.10.1

Resultado 18 con observación justificada

Derivado de la revisión a la Evaluación del Portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia perteneciente a la Secretaría de Contraloría, se observó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo de manera parcial la presentación y actualización de la información en materia de transparencia, en virtud de que obtuvo un Índice Global de Cumplimiento del 74.31%, en incumplimiento a los artículos 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 12 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número UTT-RE-334/2018, de fecha 17/08/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 19 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas de Ingresos y Recibos Oficiales y de la muestra de \$931,439.10 de los Ingresos Recaudados por diversos conceptos, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó los cobros correspondientes en apego a las Cuotas y Tarifas autorizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 20 sin observación

Derivado del análisis realizado al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Pólizas de Cheque, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó los registros contables y presupuestales de las siguientes partidas: Recursos Propios Honorarios asimilables a salarios, Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Materiales y útiles de enseñanza, Otros materiales y artículos de construcción y reparación, Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión, Servicios de vigilancia, Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, Seguro de bienes patrimoniales, Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, Servicio de limpieza y manejo de desechos, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, Impuesto sobre nóminas, Otros servicios generales, Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos y Otros equipos, las cuales se encuentran debidamente actualizadas, identificadas y contratadas; asimismo las operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 21 sin observación

Derivado de la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas de Diario, Cheque y Egresos, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Individuales, Carta Compromiso, Expediente de Personal y Nóminas Impresas y en Medio Magnético de la partida Honorarios asimilables a salarios; se constató que la Entidad elaboró contratos para cada uno de los prestadores de servicio para las Áreas de Laboratorio de Informática, Módulo de caja, Instructor de Banda de Guerra, Enfermería y Apoyo administrativo para cursos de educación continua realizados los días sábados, dichos documentos contienen vigencia, actividades específicas, horarios, sistema de asistencia y formas de pago, así mismo, se consideró la retención de los impuestos correspondientes.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 22 sin observación

Con la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas Cheque, Expediente y Transferencias de pago, se constató que la Entidad realizó los procesos de adjudicación directa, invitación cuando menos a tres proveedores y licitaciones públicas apejándose a los montos máximos y mínimos que determina la normatividad aplicable, dichas erogaciones corresponden a los Ingresos Propios de la Entidad Fiscalizada.

Procedimiento 1.8.3

Resultado 23 sin observación

Con la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas Cheque, Expediente, Transferencias y Contratos, se comprobó que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentran amparados mediante contratos debidamente formalizados, los cuales establecen entre otras cláusulas el objeto, los anticipos y la cantidad total a pagar, la vigencia, las fechas de entrega y las penas convencionales por causas imputables a los proveedores por su incumplimiento.

Procedimiento 1.8.4

Resultado 24 sin observación

Con la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas Cheque, Expediente, Transferencias y Contratos, se comprobó que las adquisiciones y servicios respaldadas en un contrato fueron entregados en los plazos y condiciones estipulados.

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación

Procedimiento 1.3.1

Resultado 25 sin observación

A través del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Libro Diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), se constató que la Entidad Fiscalizada registró con oportunidad y conforme a los momentos contables del ingreso las Ministraciones de los Recursos Estatales; Ramo 17 Educación por \$53,300,717.00, dichos movimientos cuentan con documentación que cumple con los requisitos legales y fiscales.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 26 con observación justificada

Con la revisión al Informe de la Cuenta Pública 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Reportes de Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la cuenta contable 1120 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, subcuenta 1122-91 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, se detectó que la Entidad Fiscalizada presenta un monto pendiente de recuperar por \$213,781.00, los cuales corresponden al deudor Secretaría de Finanzas Públicas, toda vez que no se han llevado a cabo los cobros necesarios para su recuperación, lo que ocasiona un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, durante los trabajos de auditoría la Entidad presentó evidencia de las gestiones realizadas para su ministración ante la Secretaría de Finanzas Públicas, en incumplimiento a los artículos 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 15 fracciones VII y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número UTT-RE-334/2018, de fecha 17/08/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.4

Resultado 27 sin observación

De la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se verificó que la Entidad Fiscalizada reintegró Recursos Estatales a la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, correspondiente a remanentes estatales de los meses de noviembre y diciembre de 2017 por \$3,161,100.66; asimismo, se constató que se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Subsidios para organismos descentralizados estatales

Procedimiento 1.3.1

Resultado 28 sin observación

A través del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Libro Diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), se constató que la Entidad Fiscalizada registró con oportunidad y conforme a los momentos contables del ingreso las Ministraciones los Recursos Federales; Ramo 11

Educación Pública; Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por \$53,300,717.00, dichos movimientos cuentan con documentación que cumple con los requisitos legales y fiscales.

Recursos Federales/Recursos Estatales

Procedimiento 1.3.2

Resultado 29 sin observación

Derivado del análisis realizado al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y Pólizas de Cheque, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó los registros contables y presupuestales de las siguientes partidas: Recursos Estatales Ramo 17; Educación Pública y Recursos Federales Ramo 11; Educación Pública: Sueldos base al personal permanente, Otras prestaciones sociales y económicas, Materiales y útiles de enseñanza, Productos alimenticios para personas, Artículos metálicos para la construcción, Combustibles, lubricantes y aditivos, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, Arrendamiento de equipo de transporte, Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, Arrendamiento de activos intangibles, Otros arrendamientos, Servicios de capacitación, Seguro de bienes patrimoniales, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, Pasajes aéreos, Viáticos en el país, Congresos y convenciones y Otros servicios generales, las cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y contratados; asimismo las operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 30 sin observación

Con la revisión al Informe de Cuenta Pública, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas Cheque, Expediente y Transferencias, se constató que la Entidad realizó los procesos de adjudicación directa, invitación cuando menos a tres proveedores y licitaciones públicas correspondientes a las partidas de Seguros, Arrendamiento de activos intangibles y Otros servicios generales, apeguándose a los montos máximos y mínimos que determina la normatividad aplicable, dichas erogaciones corresponden a los recursos estatales y federales ministrados a la Entidad Fiscalizada.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 31 con observación justificada

Derivado del análisis realizado al Informe de Cuenta Pública, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas Cheque, Expediente, Transferencias y Contratos, se detectó la falta de apego en los procesos de licitación pública por parte de la Entidad Fiscalizada ya que se dictaminó desierto el proceso y al día siguiente se adjudicó de forma directa a un proveedor participante, en incumplimiento a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio número UTT-RE-334/2018, de fecha 17/08/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.8.3

Resultado 32 sin observación

Con la revisión al Informe de Cuenta Pública, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas Cheque, Expediente, Transferencias y Contratos, se comprobó que los arrendamientos y prestación de servicios correspondiente a los Recursos Estatales y Federales se encuentran amparados mediante contratos debidamente formalizados, los cuales establecen entre otras cláusulas el objeto, los anticipos y la cantidad total a pagar, la vigencia, las fechas de entrega y las penas convencionales por causas imputables a los proveedores por su incumplimiento.

Procedimiento 1.8.4

Resultado 33 sin observación

Con la revisión al Informe de Cuenta Pública, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas de Cheque, Expediente del Proceso, Transferencias de Pago y Contratos, se comprobó que las adquisiciones y servicios respaldadas en un contrato fueron entregados en los plazos y condiciones estipulados.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primero y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios referidos en cada observación, misma que consta de Oficios, Copias de acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, memorándum, Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicio, transferencias bancarias, estados de cuenta, CFDI, póliza de Egresos, reporte de vigilancia, impresiones de pantalla, Formato S9, Formato del seguimiento a los "Programas Especiales", Evaluación Programática-Presupuestal de la Primera Sesión Ordinaria del año 2018, Reglas de operación de programas especiales, lineamientos del programa de apoyo al desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2017, Impresiones de correos electrónicos, Evaluación del portal de transparencia, Contra recibo, Consulta de reporte de movimientos bancarios, Acta de fallo de la licitación, bases de la Licitación Pública, Fundamento y motivación para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y jardinería para el año 2017, Dictamen de la Comisión Técnica y Evaluadora del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Jardinería; la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen de observaciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales generaron 2 Recomendaciones, mismas que estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren a errores u omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

Lic. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector
Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo
Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

L. C. Carlos Villamil Soria
Supervisor

L.Com. Dulce María del Carmen Guerrero Islas
Supervisora

L. A. Marytere Cuestas Cuestas
Supervisora